

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 298/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 DIC 2021

VISTO: que el día 6 de febrero de 2022 finaliza el período de funciones de la señora funcionaria Asesor III, Licenciado en Relaciones Internacionales, Escalafón A, Carina Vigilante Vacca, en la Embajada de la República en la República de Chile;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de octubre de 2019, se dispuso el pase de la señora funcionaria Asesor III, Licenciado en Relaciones Internacionales, Escalafón A, Carina Vigilante Vacca, en la Embajada de la República en la República de Chile;-----

CONSIDERANDO: I) que se considera pertinente otorgar a la mencionada funcionaria una prórroga de funciones hasta el 6 de agosto de 2022, inclusive;-----

II) que el artículo 42 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar dicha prórroga;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria Asesor III, Licenciado en Relaciones Internacionales, Escalafón A, Carina Vigilante Vacca, en la Embajada de la República en la República de Chile, hasta el 6 de agosto de 2022, inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS